



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	MYRIAN ROSA RAMIREZ JARAMILLO c.c. 29.328.352
Demandado:	JOSE ELIAS PULGARIN GIRALDO c.c 2.524.298
Radicado:	630013103002-2021-00072-00
Asunto:	Ordena secuestro y Despacho Comisorio

1. Se ordena la citación del acreedor hipotecario José Abelardo Pardo Leguizamon con c.c. 4.406.783, visible en la anotación 21 del folio de matrícula inmobiliaria 280-24999. En consecuencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P, se requiere a la parte demandante, para que cumpla la citada carga procesal a fin de que se surta la notificación del citado acreedor hipotecario.

2. De conformidad con el archivo 18pdf se verifica que se encuentra inscrita la medida de embargo sobre el inmueble identificado con la siguiente matrícula inmobiliaria: 280-24999.

En consecuencia, se ordena su secuestro. Para el efecto, se comisiona al Juez Civil Municipal - Reparto- de Armenia Q., con el fin que lleve a cabo la misma; facultándose para que subcomisione, nombre, reemplace al secuestro y le fije sus honorarios provisionales.

Envíese el Despacho Comisorio con los insertos indispensables para el fin, como lo son:

*La providencia del 22 de abril de 2021, por medio de la cual se libró mandamiento de pago ejecutivo y decretó la medida.

* La presente decisión

* Certificado de tradición y libertad actualizado.

Por intermedio del Centro de Servicio Judiciales:

1.1. Elabórese el despacho comisorio, y remítase al correo de la apoderada de la parte ejecutante Doctora ANDREA DEL PILAR CORREA RAMIREZ al correo electrónico: correaylopezabogados@gmail.com

1.2. Compartir el link del expediente a la apoderada de la parte demandante, al correo electrónico enunciado con antelación.



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

- 1.3. Se previene a la apoderada de la parte demandante, para que al momento en que radique el Despacho Comisorio con sus anexos ante el área de Reparto del Centro de Servicios, suministre todos los datos para ser localizada.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

G.M

ESTADO No. 094

Hoy, 01/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA

Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Código de verificación:

eea35a67e246308ed2c19dd5c3d9c8d93d9ed94683e3822a84b8470f1de512dd

Documento generado en 30/06/2021 12:34:24 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**